



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 045?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 045?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Cumplimentación del modelo de autoliquidación: Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 045 al que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [045. Tasa fiscal sobre máquinas o aparatos automáticos](#) y pulse en [Cumplimentación del modelo 045](#)

The screenshot shows the 'Cumplimentación del modelo 045' web interface. At the top, there is a header with the text 'TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Máquinas o aparatos automáticos AUTOLIQUIDACIÓN' and 'MODELO 045'. To the right, a message says 'Una vez cumplimentados los apartados de la declaración pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.' Below this are buttons for 'Validar', 'Limpiar', 'Salir', and 'ayuda'. The main form area is divided into sections: 'Proceso por lotes' with an 'ayuda' link, 'Datos del Documento' with fields for 'Oficina Liquidadora', 'Código territorial', 'Concepto', and 'Devengo año: Periodo', and 'Sujeto Pasivo (A)'. Each section has an 'ayuda' link.

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

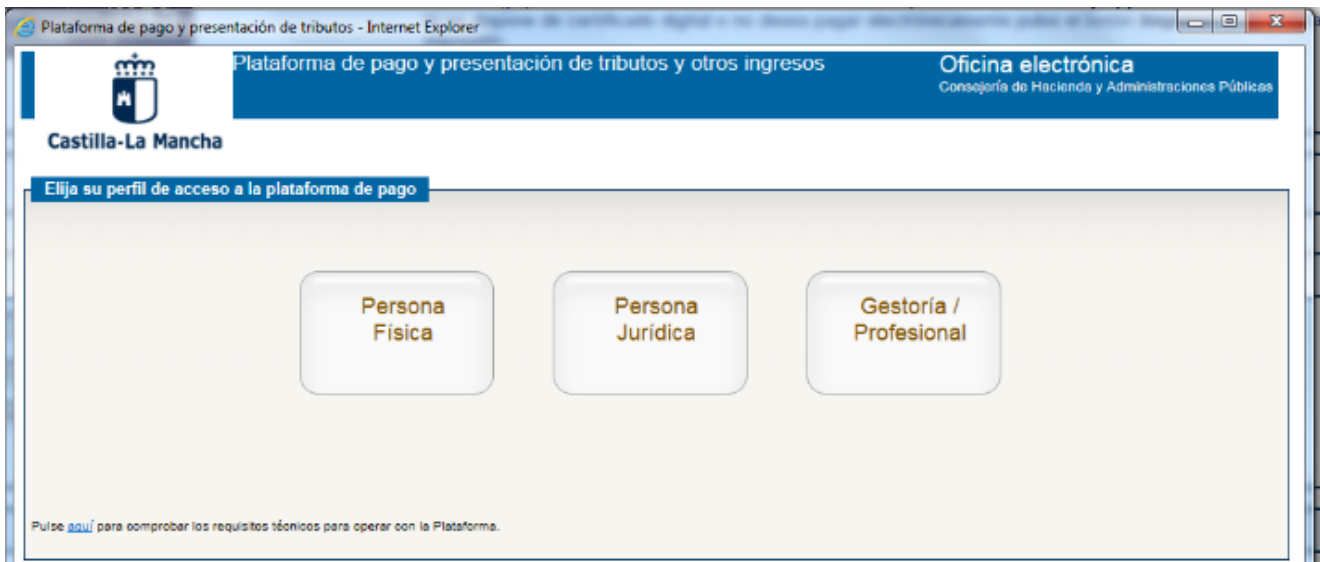
<p>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Máquinas o aparatos automáticos AUTOLIQUIDACIÓN</p>	<p>MODELO 045</p>	<p>DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 925,00 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital. Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir y se generará el modelo en PDF para su impresión. Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.</p>
<p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0</p>	<p>V.WEB.201810</p>	<p>Imprimir Pagar/Presentar Modificar ayuda</p>
<p>Proceso por lotes</p>		<p>ayuda</p>
<p>Datos del Documento ayuda</p>		
<p>Oficina Liquidadora <input type="text" value="TOLEDO"/> Código territorial <input type="text" value="EH4501"/></p>		
<p>4 Concepto <input type="text" value="TJ80 - TRIBUTACIÓN POR MÁQUINA"/> <input type="text" value="TJ80"/></p>		
<p>3 Devengo año: <input type="text" value="2017"/> Periodo <input type="text" value="1T"/></p>		
<p>Sujeto Pasivo (A) ayuda</p>		
<p><input type="text" value="MARTINEZ"/> <input type="text" value="MARTINEZ"/></p>		

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

<p>Presentación telemática de autoliquidaciones</p> <p>Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón Aceptar para continuar, en caso contrario pulse el botón Cancelar.</p> <p>Aceptar Cancelar</p>
--

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán, para presentar sus propias autoliquidaciones, las personas jurídicas (con un certificado de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica en vigor) o sus representantes (con un certificados de representación de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica).
- c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para ello se elegirá la entidad financiera y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo. A continuación se pulsará en el botón **Firmar, Pagar y Presentar**.

La aplicación solicitará la firma electrónica de la autoliquidación con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.

Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el modelo 045

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación del modelo 045, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitirá una diligencia similar a la del ejemplo siguiente. Esta diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

(E)	56 Importe ingresado	TOTAL A INGRESAR (60 + 61 + 62)	63	925,00
(F)	En TOLEDO a 20 de marzo de 2017			
D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.	
	Nº de entrada: E002163 Fecha/hora de entrada: 20/03/2017 14:46:25		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:	
Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 20/03/2017, ha sido pagada la cantidad de 925,00 euros según justificante de pago con NRC: 0456959182610XE8885FFD.				
		E1E23978B236F6CAB17742		
		La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es		